

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37220** VALLADOLID

D./D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> BEGOÑA OZAMIZ BAGENETA, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso Necesario 0000546 /2019 y NIG nº 47186 47 1 2019 0000565 se ha dictado en fecha 07/02/20 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS ATECO S.L CON CIF B47718077, cuyo domicilio se encuentra en Valladolid C/ Montero Calvo 1, coincidente con su centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Vicente Manuel Diz Varela, con domicilio postal en Calle Carballeda nº20, 47008-Valladolid y dirección electrónica:

dizvarela@irago.pro señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 16 de octubre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200049440-1